



## CONCLUSIONES

### **9ª reunión del Grupo de INTERPOL de Expertos en Bienes Culturales Robados Lyon (Francia), 28 y 29 de febrero de 2012**

Los participantes en la 9ª reunión del Grupo de INTERPOL de Expertos en Bienes Culturales Robados, celebrada en Lyon (Francia) los días 28 y 29 de febrero de 2012,

**CONSCIENTES** de la importancia del patrimonio cultural para todos los países, y de su especial vulnerabilidad en periodos de crisis,

**RECONOCIENDO** la necesidad de disponer de una sólida legislación nacional para la protección del patrimonio cultural, así como las ventajas de poseer y aplicar unos instrumentos jurídicos internacionales eficaces,

**OBSERVANDO** la función crucial que desempeña el intercambio regular de información relacionada con los casos de robo y tráfico ilícito de bienes culturales,

**TOMANDO NOTA** del problema creciente que plantea la falsificación de todo tipo de obras de arte y de objetos antiguos,

**CONSCIENTES** de la necesidad de llevar a cabo en muchos países una labor de concienciación y formación especializada en materia de lucha contra los delitos relacionados con el patrimonio cultural,

**RECOMIENDAN que los países miembros:**

**ESTABLEZCAN Y POSTERIORMENTE DESARROLLEN** relaciones de cooperación entre los distintos organismos que se dedican a la protección de los bienes culturales a escala nacional, como los servicios policiales, aduaneros, culturales y de otros tipos;

**CONCIBAN** campañas de concienciación recurriendo, entre otras cosas, a los medios de comunicación;

**REVISEN** sus respectivas legislaciones y, si es preciso, las adapten a las necesidades de una protección eficaz de los bienes culturales;

**CONSIDEREN** la posibilidad de ratificar los convenios internacionales pertinentes, en particular el Convenio de la UNESCO de 1970 y el Convenio UNIDROIT de 1995, si todavía no son Estados Partes de ellos, y cumplan las disposiciones de estos instrumentos;

**EXAMINEN** la posible aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en las investigaciones sobre tráfico ilícito de bienes culturales;

**ELABOREN Y DIFUNDAN** medidas preventivas y herramientas con objeto de reducir el riesgo de que se produzcan robos y saqueos, y establezcan inventarios fiables provistos de documentación fotográfica;

**ORGANICEN** cursos especializados sobre la lucha contra los delitos relacionados con los bienes culturales, con la ayuda de las instituciones y organismos interesados y de las organizaciones internacionales;

**NOTIFIQUEN SISTEMÁTICAMENTE** los casos de robo de obras de arte a la Secretaría General de INTERPOL, para que esta los registre en sus bases de datos y los analice con fines policiales;

**CONSULTEN PERIÓDICAMENTE** las bases de datos pertinentes, entre ellas la base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas, para comprobar si los bienes culturales que se decomisen o se pongan a la venta en circunstancias dudosas se encuentran registrados en ellas;

**FOMENTEN** el acceso público en línea a tales bases de datos por parte de otros organismos y entidades interesados;

**FOMENTEN** asimismo la utilización de las Listas Rojas del Consejo Internacional de Museos (ICOM por sus siglas en inglés), como instrumentos prácticos para identificar diversas categorías de bienes culturales que sean objeto de tráfico ilícito;

**ANIMEN** a las autoridades encargadas de los servicios de correos y de mensajería urgente a reforzar los controles de paquetes que puedan contener bienes culturales ilícitos;

**RECOPILEN** estadísticas nacionales sobre delitos relacionados con bienes culturales, en colaboración con instituciones y servicios especializados, y las remitan a la Secretaría General de INTERPOL a fin de que esta elabore un informe mundial;

**RECOMIENDAN que la Secretaría General de INTERPOL:**

**PROSIGA** su iniciativa relacionada con la lucha contra el tráfico de obras de arte falsificadas;

**RECOJA Y ANALICE** información sobre los itinerarios y los mecanismos cambiantes del tráfico ilícito de bienes culturales, y la **COMUNIQUE** a los organismos encargados de la aplicación de la ley de sus países miembros y, cuando proceda, a las organizaciones con las que colabore;

**EN COLABORACIÓN CON EL COMANDO TPC DE LOS CARABINEROS, HAGA** todos los esfuerzos necesarios para poner en práctica el proyecto PSYCHE, destinado a modernizar la base de datos de INTERPOL;

**EN ESTRECHA COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES ASOCIADAS, CONCIBA** medidas específicas destinadas a ayudar a los países miembros cada vez más utilizados como lugares de tránsito o destino de bienes culturales objeto de tráfico ilícito, en particular los países del Próximo y el Extremo Oriente;

**RECOMIENDAN** que la **Organización Mundial de Aduanas y sus Miembros:**

**REALICEN** más operaciones aduaneras conjuntas relacionadas con el patrimonio cultural, habida cuenta del gran valor de tales operaciones para la mejora de la cooperación con las principales partes interesadas que participen en ellas.